

ESCRITURA NUMERO: 1454

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que otorga
JUAN PABLO MOLINA Y SRA
A favor de PATRICIA
BEATRIZ MALDONADO.

Cuántia \$ 120.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, veintiseis de mayo del dos mil ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges doctor Juan Pablo Molina Maldonado y Maria Fernanda Terreros Romero, y por otra parte la señora Patricia Beatriz Maldonado Aguilar, casada, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Juan Pablo Molina Maldonado y su cónyuge señora Maria Fernanda Terreros Romero; y b) por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Patricia Beatriz

Maldonado Aguilar, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la ley y tienen su domicilio en Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y seis de abril del dos mil ocho, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo canton Cuenca, el día veinte y ocho de abril del mismo año, bajo el número doscientos veinte y uno. B) La compañía tiene en la actualidad un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. C) La Junta General Extraordinaria Universal de socios en sesión de fecha nueve de mayo del del año dos mil ocho, aprobó la transferencia de ciento veinte participaciones del señor JUAN PABLO MOLINA MALDONADO, a favor de la señora PATRICIA BEATRIZ MALDONADO AGUILAR, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la Compañía, el señor Juan Pablo Molina Maldonado y su conyuge señora Maria Fernanda Terreros Romero, transfiere ciento veinte participaciones sociales, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, a favor de la señora Patricia Beatriz Maldonado Aguilar. Los cedentes señores Juan Pablo Molina Maldonado y su conyuge señora Maria Fernanda Terreros

Romero, declaran haber recibido a su entera satisfaccion el total del valor convenido por la venta de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por un valor de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referida por ser legal y hecha a su favor CUARTA. La cuantia queda establecida por el valor de la venta. Usted señor Notario se servirá gregar las clausulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente. F) Dr. Fabricio Moreno Serrano. Abogado. Matricula mil ciento diez. Hasta aqui la minuta que se agrega.

DOCUMENTO

HABILITANTE.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los nueve días del mes de Mayo de dos mil ocho, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes señores socios: **Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA** y el **Dr. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO**, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL DR. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA BEATRIZ MALDONADO AGUILAR.

La Junta resolvió por unanimidad aceptar, la transferencia de ciento veinte participaciones del Dr. Juan Pablo Molina Maldonado, a favor de la señora Patricia Beatriz Maldonado Aguilar.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta.



Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA



Dr. JUAN PABLO MOLINA MALDONADO

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. - F). Juan P. Molina.- F). Fernanda de Molina.-F). Patricia M. de Molina.- F). R. Vintimilla B.- Notario Número Dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



[Signature]
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 26 de mayo del 2008.

[Signature]
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



[Signature]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 221 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y ocho de abril del dos mil ocho. CUENCA, CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 010358247-4

TERREROS ROMERO MARIA FERNANDA

AZUAY / CUENCA

REN 0405927

ECUATORIANA*****

CASADO JUAN PABLO MOLINA MALDONADO

COMERCIANTE

MARIA SANTIAGO TERREROS S.

ANA MARIA ROMERO SALAZAR

CUENCA

REN 0405927

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 010180047-0

MOLINA MALDONADO JUAN PABLO

AZUAY / CUENCA / BAHIA DE DAVALOS

REN 0373451

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA FERNANDA TERREROS ROMERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL MOLINA PIEDRA

PATRICIA MALDONADO AGUILAR

CUENCA

REN 0373451

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 010180047-0

MOLINA MALDONADO JUAN PABLO

AZUAY / CUENCA / BAHIA DE DAVALOS

REN 0373451

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA FERNANDA TERREROS ROMERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL MOLINA PIEDRA

PATRICIA MALDONADO AGUILAR

CUENCA

REN 0373451

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 010180047-0

MOLINA MALDONADO JUAN PABLO

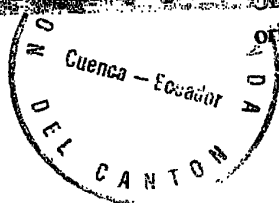
AZUAY / CUENCA / BAHIA DE DAVALOS

REN 0373451

CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual a original que se presentó para su evidencia.

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO N° 2



L. S. Yacuzzi
sup
13-06-08

Señor

ECO. RENE BUENO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA.**, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA.

NOMBRES: **JUAN PABLO MOLINA MALDONADO**

C.I. o R.U.C: 010180067-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 120,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: **PATRICIA BEATRIZ MALDONADO AGUILAR.**

C.I. o R.U.C: 0101036606

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 120,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Miguel Molina Piedra'.

DR. MIGUEL MOLINA PIEDRA.

GERENTE GENERAL

MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA.,

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.485-DJ-08
Cuenca, Junio 13 del 2008
Trámite No.3275

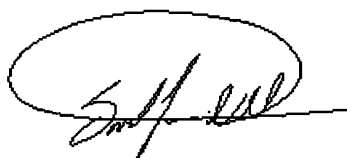
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 26 de Mayo de 2008 entre los Señores Juan Pablo Molina Maldonado a favor de Patricia Maldonado Aguilar, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to be 'S. Jaramillo Malo'.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.